

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **04-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinticinco de**
5 **mayo del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
13 Chacón Mesén, Gerardo Cascante Meléndez y José Jesús Camacho Ureña.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
16 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

17
18 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**.

19
20 **AUSENTE:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**.

21
22 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

23
24 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
25 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
26 cual se aprobó en forma unánime.

27
28 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

29
30 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
31 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
32 (para este día 5 de 5).

- 33
34 - Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos exactos, la señora Presidenta
35 Municipal, da un receso de diez minutos.

1 - Al ser las dieciocho horas con catorce minutos exactos, la señora Presidenta
2 Municipal, reanuda la sesión municipal.

3
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 03**

9
10 **ACUERDO 1°**

11 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
12 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03 y la **aprueba y ratifica en todos**
13 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
14 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
15 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

16
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18
19 **1- Oficio DE-E-133-05-2020 recibido el 20 de mayo, enviado por la señora**
20 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
21 **Gobiernos Locales.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de
23 Gobiernos Locales establece que: "**Artículo 9°-Son miembros de la Asamblea**
24 **Nacional:** a. *Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán*
25 *nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades*
26 *afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien*
27 *ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio. b. Dos delegados nombrados por*
28 *acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades,*
29 *los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares*
30 *Intendencias. c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los*
31 *cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito,*
32 *los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad*
33 *de la intendencia en ejercicio. En los nombramientos de delegados y delegadas*
34 *realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y*
35 *Federaciones de Municipalidades **deberá respetarse la equidad de género.** En*

1 caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo
2 municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el
3 acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por
4 incumplimiento de lo establecido. Ningún delegado o delegada podrá tener una
5 doble representación ante la Asamblea Nacional". Por lo anteriormente expuesto,
6 se solicita respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al
7 nombramiento de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de
8 distrito o federación municipal, según corresponda. Dichos delegados (as) serán los
9 representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período
10 comprendido de mayo 2020 a mayo 2024. La Asamblea Nacional se realizará en
11 fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL. Asimismo,
12 para acreditarse como delegado (a) de nuestra Asamblea Nacional es requisito
13 indispensable el envío del acuerdo municipal respectivo, en el cual debe constar
14 nombre completo de los dos delegados(a), número de cédula de identidad, correo
15 electrónico y número de teléfono celular mediante el cual se pueda contactar. Dicho
16 acuerdo debe remitirse a más tardar el día martes 29 de mayo 2020 al correo
17 electrónico de la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, gsanchez@unql.or.cr / número
18 de teléfono directo 2290-4158 / celular 8348-7559, para conformar el respectivo
19 padrón de delegados (as)."

20

21 Candidatos propuestos: Para propietario: Mauren Rojas Mejía
22 Para suplente: Ricardo Aguilar Solano y Mario Rivera
23 Jiménez.

24

25

ACUERDO 1º

26 Con base en el oficio DE-E-133-05-2020 recibido el 20 de mayo, enviado por la
27 señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
28 Gobiernos Locales; este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar sus dos
29 delegados ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, período de mayo 2020 a
30 mayo 2024, cuyos cargos recaen en los siguientes compañeros:

31 **Delegada Propietaria:** Mauren Rojas Mejía, cédula 3 0349 0142, teléfono 8613
32 7603, correo maurm31@gmail.com (Votación unánime)

33 **Delegado Suplente:** Mario Rivera Jiménez, cédula 9 0082 0455, teléfono 8726
34 5930 correo mariordelegado@gmail.com (Tres votos a favor Abarca Chavarría,
35 Dotti Ortiz y Rivera Jiménez y dos en contra Sandoval Sánchez y Rojas Mejía)

1 Comuníquese este acuerdo al correo gsanchez@unql.or.cr

2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3

4 **2- Oficio N° 07576 fechado 20 de mayo, enviado por las licenciadas Vivian**
5 **Garbanzo Navarro, Gerente y Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora, ambas**
6 **del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la**
7 **República.**

8 Les manifiestan lo siguiente "...Se da acuse y se atiende la solicitud de archivo de
9 la autorización de nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de
10 Jiménez, según el oficio n° SC-012-2020 de 19 de mayo de 2020, recibido en el
11 Órgano Contralor vía correo electrónico en la misma fecha, en atención al oficio n°
12 06635 (DFOE-DL-0710) de 04 de mayo de 2020. Al respecto, envían la transcripción
13 del acuerdo n° 8 inciso D del artículo V de la Sesión Ordinaria n° 02 de 11 de mayo
14 de 2020, que en lo conducente indica: (...) *se solicita que se desestime la gestión*
15 *presentada, la cual posteriormente se solicitará nuevamente a la Contraloría*
16 *General de la República para el nombramiento del Auditor (a) Interno Interino (a)*
17 *con los requerimientos solicitados por el ente Contralor. Por lo anterior y en*
18 *acatamiento a lo establecido en el lineamiento 2.2.41 de los Lineamientos sobre*
19 *gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR2, se*
20 *procede al cierre de la gestión que se originó con el número de ingreso n° 12073-*
21 *2020." **Se toma nota.***

22

23 **3- Copia de oficio DCCV-118-2020 fechado 21 de mayo, enviado por el**
24 **ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y**
25 **Valoración a Ingeniería de Bomberos.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarlos y desearles muchos
27 éxitos en sus proyectos. De igual forma, les solicitamos, muy respetuosamente, su
28 colaboración con la realización de las pruebas de medición de presiones y caudales
29 a los hidrantes del proyecto Caña Real ubicado en el sector de Buenos Aires de
30 Juan Viñas. El motivo de esta solicitud es debido a la necesidad de cumplir los
31 plazos establecidos por el Banhvi para la culminación del proyecto. Las obras
32 constructivas se finalizaron en diciembre del 2019, y la instalación de la tubería de
33 agua potable y el tanque de agua que alimenta el proyecto se dieron por finalizadas
34 en el mes de abril del presente año. El único requisito faltante es la aprobación de
35 Bomberos, necesaria para la recepción de las obras por parte del Concejo Municipal

1 de Jiménez. Entendemos que debido a la emergencia del COVID-19, muchas de
2 las labores realizadas por las Instituciones de primera respuesta ante emergencia
3 deben postergarse; por ello les solicitamos si existe fecha para restablecer estos
4 procesos o en su lugar cuales son las acciones que se estarán tomando. Lo anterior
5 debido a que es un proyecto de bien social dirigido a un sector que necesita de una
6 solución habitacional.” **Se toma nota.**

7

8 **4- Oficio DE-E-155-05-2020 fechado 21 de mayo, enviado por la señora Karen**
9 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
10 **Locales.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...El martes 19 de mayo fue un día muy importante para
12 el Régimen Municipal Costarricense, por la aprobación en segundo debate del
13 proyecto de ley N° 21.922, “*Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la*
14 *gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la*
15 *pandemia de COVID-19*”; y que fue firmado el miércoles 20 de mayo por el
16 Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada. Esta iniciativa nació desde
17 el municipalismo, con un amplio consenso y avanzó gracias al apoyo y compromiso
18 que asumimos como gremio para hacer la Incidencia Política necesaria ante el
19 Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, donde también la Unión Nacional de
20 Gobiernos Locales invirtió mucho esfuerzo y dedicación. Por esta razón, es
21 oportuno celebrar este logro que obtuvimos como Régimen Municipal y agradecer
22 el apoyo del Presidente de la República, los Diputados (as), funcionarios
23 municipales, autoridades locales y demás organizaciones que se sumaron al
24 proyecto. Les compartimos la versión final del texto aprobado y una vez que se
25 publique en el Diario Oficial La Gaceta les enviaremos la respectiva comunicación.
26 Estamos ante un reto que implica una gran responsabilidad para demostrarle al país
27 y a los diputados (as) que tomaron la decisión correcta y que los gobiernos locales
28 ejercerán su autonomía de manera responsable. También aprovechamos para
29 ponemos a su disposición en cuanto a consultas o comentarios sobre esta nueva
30 normativa, para lo cual hemos asignado a **Carlos Andrés Rodríguez**
31 **(crodriguez@ungl.or.cr)**, **Jéssica Zeledón** (jzeledon@ungl.or.cr) y **Margarita**
32 **Torres** (mtorres@ungl.or.cr) de la Dirección de Incidencia Política y
33 Comunicación, teléfonos 2290 4097 / 8345 4558. Finalmente, en los próximos días
34 estaremos enviando información que les apoyará en la implementación de esta ley.”
35 **Se toma nota.**

1 **5- Nota fechada 25 de mayo, enviada por la ingeniera Eida Arce Anchía de la**
2 **Unión Nacional de Gobiernos Locales, Coordinadora del Equipo Técnico**
3 **PBAE categoría Municipalidades.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un respetuoso saludo, junto con el deseo
5 que su liderazgo y participación como autoridades locales sea oportuna y efectiva
6 para el desarrollo y bienestar de su cantón o distrito. En nombre del Programa
7 Bandera Azul Ecológica (PBAE) y el equipo técnico de la categoría Municipalidades,
8 queremos recordarles que todavía tienen tiempo **al 30 de mayo para inscribir a su**
9 **municipalidad para participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020.**
10 Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido los últimos meses
11 (COVID 19), ha complicado un poco el inicio de su gestión, sin embargo, nos
12 gustaría consideren el programa como una oportunidad para iniciar o mantener una
13 adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el
14 territorio. Igualmente, el galardón que podrían ganar en el 2021 por la gestión
15 realizada, vendría a reconocer y validar ese esfuerzo. A continuación, les
16 recordamos algunos aspectos básicos del Programa y sus beneficios: 1. El
17 Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga
18 anualmente en 15 categorías. Su objetivo es "*promover la organización de comités*
19 *locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar **la conservación***
20 ***y desarrollo**, en concordancia con la **protección de los recursos naturales, la***
21 ***implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda***
22 ***de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública***
23 ***de los habitantes de Costa Rica**" (PBAE, 2018). Específicamente la categoría*
24 *municipalidades, establecida en el 2015, pretende "*Reconocer los esfuerzos*
25 *municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través del liderazgo*
26 *de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de*
27 *capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE, 2018). 2. El objetivo*
28 *aspiracional de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión*
29 *ambiental a lo interno de sus edificios y promotor a lo externo de esa gestión*
30 *ambiental en otros actores del cantón. La primera, desarrollando estrategias de*
31 *control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos*
32 *(recurso hídrico -protección y consumo-, consumo energético, contaminantes*
33 *atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental),*
34 *optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. La gestión*
35 *externa, se logra con un efecto multiplicador, impulsando la participación de la**

1 sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las
2 restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles,
3 Centros Educativos, entre otras. 3. Como incentivo y apoyo a las Municipalidades e
4 Intendencias se creó el Comité Técnico, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA
5 (Laboratorio Nacional de Aguas), DIGECA del MINAE y el centro para la
6 Sostenibilidad Urbana (CPSU). La labor de estas representaciones institucionales
7 es brindar asesoría a los gobiernos locales, así como fortalecer el desarrollo y lograr
8 una mejora continua del Programa. La coordinación de dicho Comité Técnico la
9 tiene, actualmente, la UNGL. 4. En la primera premiación, en el año 2015, de un
10 total 16 participantes se le otorgó el galardón a 8 municipalidades. Cada año se han
11 incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en
12 el 2018 fueron 26 ganadoras), y también la cantidad de estrellas que ganan (ver
13 cuadro adjunto). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora
14 continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron
15 informes de un total de 31 municipalidades, actualmente estamos en proceso de
16 revisión, para notificar resultados al cierre de este mes. Esperamos entregar al
17 menos 27 banderas. (...) 5. Uno de los retos que tiene el PBAE municipal es que
18 exige a la municipalidad haber cumplido también con la obligación legal de presentar
19 y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según
20 Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). A la fecha cerca del 30% de las
21 municipalidades aún no han iniciado su PGAI, es decir se mantienen en
22 incumplimiento legal. 6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE
23 categoría municipalidades, la administración debe comprometer recursos humanos
24 y financieros, para concretar las acciones y lograr las metas. Se requiere conformar
25 una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería,
26 planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de
27 las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o
28 encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros
29 departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso
30 de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente. 7. Las
31 municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la
32 administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros
33 registros se han ahorrado más de 600 millones de colones (ver cuadro adjunto), se
34 han dejado de emitir 2332 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de
35 agua y combustibles) y se han sembrado más de 63216 de árboles. (...) 8. La meta

1 y compromiso de este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más
2 municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos,
3 comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático. Para
4 cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos,
5 ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y
6 sostenibilidad. 9. Finalmente, el éxito del PBAE reside en mantener la mayor
7 cantidad de municipalidades, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental
8 de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación
9 desarrolladas, tengan el mayor alcance posible. 10. A continuación, les recordamos
10 las etapas que tiene el programa: **Proceso de participación** I. Inscribirse, habiendo
11 conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el
12 formulario en línea disponible en el sitio [https://banderaazulecologica.org/landing-](https://banderaazulecologica.org/landing-decategorias/municipalidades)
13 [decategorias/municipalidades](https://banderaazulecologica.org/landing-decategorias/municipalidades). II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un
14 sistema de gestión según el manual también disponible en el sitio web de la
15 categoría: <https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>
16 III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para
17 optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este plan tendrá una
18 modificación para este 2020, considerando las afectaciones que se han tenido por
19 la crisis. IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la
20 Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del
21 2021. Reiteramos entonces nuestra invitación a integrar su municipalidad en el
22 programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier
23 consulta. El correo oficial de la categoría es:
24 municipalidades@cr.banderaazulecologica.org." **Se toma nota.**

25

26 **6- Oficio N° CDJ-036-2020 fechado 25 de mayo, enviado por el Comité Cantonal**
27 **de Deportes y Recreación de Jiménez.**

28 Les manifiestan lo siguiente "...solicitarles con todo respeto y si está al alcance de
29 sus posibilidades una colaboración con los siguientes materiales de construcción:
30 **15 metros cúbicos de piedra cuarta y 10 metros cúbicos de arena.** Esta solicitud
31 es porque se está realizando a través de este Comité, trabajos de drenado de la
32 cancha de deportes ubicada en el barrio el Invu de Juan Viñas. Y necesitamos
33 realizar estos trabajos lo antes posible, esto ante la llegada de las próximas
34 lluvias..."

35

1 **ACUERDO 6º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Alcaldía
3 Municipal, para lo que corresponda, de acuerdo al contenido presupuestario.
4 Con copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

5
6 **7- Oficio 49-2020-PMJ fechado 25 de mayo, enviado por la señora Daniella**
7 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...Presento ante ustedes la Contratación Directa
9 2020CD-000144-MJ Compra de llantas para el Back Hoe, Vagonetas, Mitsubishi
10 L200, Mazda BT-50, Motoniveladora y Nissan Frontier

11 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos.

- 12 • Llantas La Campiña
- 13 • Súper Servicio
- 14 • Aros y Llantas Mundiales
- 15 • Fanast S.A
- 16 • Tire Kindogdom
- 17 • Tractomotriz
- 18 • Llantas del Pacifico
- 19 • Megarecauches

20 Se recibe 1 (una) oferta la cual una vez revisada por el señor director de gestión
21 vial, donde se verifica que la misma cumpla con lo solicitado técnicamente en el
22 cartel de contratación se analizan en el siguiente cuadro, basados en el oficio 193-
23 2020-DGVM

- 24 1. Se recibe una oferta:
 - 25 a. Llantas del Pacífico, por un monto original de ¢6.124.000,00
- 26 2. En cuanto a las oferta presentadas por el proveedor se revisan los requisitos
27 solicitados, tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	Llantas del Pacífico
Catálogos del producto	Cumple
Descripción del producto	Cumple
Garantía del producto	Cumple
Certificación de antigüedad	Cumple

- 28 3. Cumpliendo lo anterior se recomienda ajustar el cuadro de cantidades de
29 compra de llantas de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Total
a	4	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 122.000,00	₡ 488.000,00
b	2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 324.000,00	₡ 648.000,00
c	4	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 177.500,00	₡ 710.000,00
d	16	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 100.000,00	₡ 1.600.000,00
e	12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139, Mitsubishi L200 placa SM-6411).	₡ 45.500,00	₡ 546.000,00
f	12	Llantas para maquinaria pesada, 1400x24, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo S (niveladora placa SM-4899), con orring para aro 24" de cejilla	₡ 297.000,00	₡ 3.564.000,00
				₡ 7.556.000,00

1 **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

OFERTA #1 Llantas del Pacifico S.A		% OBTENIDO
A. Precio: 30%	₡ 7.556.000,00 Ajustado al contenido presupuestario según oficio 193-2020-DGVM	30%
B. Garantía : 30%		
b.1 Contra defectos de fábrica 15%	X	15%
b.2 Kilómetros recorridos superior 25.000 15%	X	15%
C. Años de venta en el mercado costarricense: 30%		
c.1. Menos de 1 año 5%		
c.2. De 1 a 7 años 10%		
c.3. De 7 a 15 años 15%		

c.4. 15 años o más 30%	X	30%
D. Tiempo de Entrega: 10%		
d.1 5 días naturales o menos 10%	1 día natural	10%
d.2 Entre 6 y 10 días naturales 7%		
d.3 Entre 11 y 15 días naturales 5%		
d.4 Más de 15 días naturales 0%		
Total % Obtenido		100%

- 1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 193-2020-DGVM,
2 la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel técnicamente, una vez
3 recibido este documento, se revisará la parte legal la misma cumple. Se recomienda
4 adjudicar esta contratación a la empresa Llantas del Pacifico S.A, cédula jurídica 3-
5 101-191491, representada por el señor: Nelfin Corrales Chinchilla, cédula de
6 identidad 2-369-190, por un monto total ajustado de ₡ 7.556.000,00 (siete millones
7 quinientos cincuenta y seis mil colones exactos).
8 **Según la siguiente cantidad:**

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Total
a	4	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 122.000,00	₡ 488.000,00
b	2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 324.000,00	₡ 648.000,00
c	4	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 177.500,00	₡ 710.000,00
d	16	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 100.000,00	₡ 1.600.000,00
e	12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139, Mitsubishi L200 placa SM-6411).	₡ 45.500,00	₡ 546.000,00

f	12	Llantas para maquinaria pesada, 1400x24, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo S (niveladora placa SM-4899), con orring para aro 24" de cejilla	₡ 297.000,00	₡ 3.564.000,00
				₡ 7.556.000,00

1 Este compromiso se pagará del siguiente código presupuestario:

- 2 • 5.03.02.791.2.04.02 Repuestos y Accesorios, Infraestructura Vial del
3 Departamento de Gestión Vial Municipal.”

4

5

ACUERDO 7º

6 Con base en el oficio 49-2020-PMJ fechado 25 de mayo, enviado por la señora
7 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
8 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal
9 para la Compra de llantas para el Back Hoe, Vagonetas, Mitsubishi L200, Mazda
10 BT-50, Motoniveladora y Nissan Frontier, conforme a la Contratación Directa
11 2020CD-000144-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Llantas
12 del Pacifico S.A., cédula jurídica número 3 101 191491, representada por el señor
13 Nelfin Corrales Chinchilla, cédula de identidad número 2 0369 0190, por un monto
14 total ajustado de ₡ 7.556.000,00 (siete millones quinientos cincuenta y seis mil
15 colones exactos), de acuerdo a las siguientes cantidades:

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Total
a	4	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 122.000,00	₡ 488.000,00
b	2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	₡ 324.000,00	₡ 648.000,00
c	4	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 177.500,00	₡ 710.000,00
d	16	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	₡ 100.000,00	₡ 1.600.000,00

e	12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139, Mitsubishi L200 placa SM-6411).	₡ 45.500,00	₡ 546.000,00
f	12	Llantas para maquinaria pesada, 1400x24, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo S (niveladora placa SM-4899), con orring para aro 24" de cejilla	₡ 297.000,00	₡ 3.564.000,00
				₡ 7.556.000,00

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
2 para el pago de este compromiso, del código presupuestario: 5.03.02.791.2.04.02
3 Repuestos y Accesorios, Infraestructura Vial del Departamento de Gestión Vial
4 Municipal.

5 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, con copia
6 a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

7

8 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

9

10 **No hubo.**

11

12 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

13

14 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES N° 21-2020 25/mayo/2020** Señores
15 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
16 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 18 al 22 de mayo del
17 2020 como detallo a continuación:

18 Labores administrativas.

19 Asuntos presupuestarios.

20 Atención al público.

21 Reunión Virtual con la Unión Nacional de Gobiernos Locales

22 Atención a la Emergencia COVID-19: i. Se continúa con la modalidad de
23 Teletrabajo para los funcionarios administrativos.

24 En compañía con el Arq. Luis Enrique Molina Vargas se realizó reunión con los
25 miembros de la Asociación Solidarista de Empleados de la Hacienda Juan Viñas,
26 para conocer los avances del Proyecto Habitacional Caña Real.

27 Además, el día martes 19 de mayo se reportó un robo en el Cementerio de Juan
28 Viñas. La Fuerza Pública me comunicó pasadas las 4:30 pm de ese día, donde se

1 indicaba que se detuvo a un sospechoso y que el otro se dio a la fuga. Al ser un
2 caso de flagrancia me apersoné a los Tribunales de Justicia de Cartago en horas
3 de la noche de dicho martes, sin embargo trasladaron el caso a la Fiscalía de
4 Turrialba, donde el día miércoles en la mañana se puso la denuncia respectiva.

5 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

6 • Se finaliza con la limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de ruedo
7 del camino La Gloria de Juan Viñas, en una longitud de 3.4 km.



8

9 • Se realiza mantenimiento y lavado de la maquinaria municipal.

10 Otras actividades:

11 • Se realiza una Pre-consulta ambiental como parte de proyecto PRVC-II MOPT-
12 BID el cual se propone para realizar la construcción del nuevo puente hacia Plaza
13 Vieja de Pejibaye. A esta reunión participaron personeros de la Consultora GIZ,
14 representada por la Ingeniera Paula Reyes, así como miembros de la comunidad
15 del distrito de Pejibaye, Cristian Sojo representante de la Asociación de Desarrollo,
16 Ivannia Mora Síndica, Giovanna Abarca Regidora Propietaria y Esther Orozco
17 vecina de la comunidad de Plaza Vieja, con el fin de valorar los alcances y
18 elementos en tomar en cuenta durante la ejecución de este proyecto.” **Se toma**
19 **nota.**

20

21 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

22

23 **No hubo.**

24

25 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

26

27 **No hubo.**

28

29 **ARTÍCULO X. Mociones**

30 **No hubo.**

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con siete minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea